



UNIVERSIDAD
NACIONAL
DE SALTA

FACULTAD DE
CS. ECONÓMICAS,
JURÍDICAS Y SOCIALES



"2024-30 años de la consagración de la autonomía universitaria y 75 años de la gratuidad de la Universidad"

RES. DECECO N° 532 - 24

EXPTE. N° 6146/22

Salta, 11 JUN 2024

VISTO: La Res CD ECO N° 040/23 mediante la cual se aprueba el proyecto para la realización de Trabajo Final y designación del director del mismo de Pablo Manuel De la Merced, alumno de la carrera de posgrado Maestría en Derecho Privado - MADEP y;

CONSIDERANDO:

Que por Res. CD-ECO N° 040/23 se aprueba el proyecto para la realización del Trabajo Final con el título "EL EMPRESARIO Y LA EMPRESA FAMILIAR INDUSTRIAL EN SALTA – CONTINUIDAD DELA EMPRESA EN LA SEGUNDA Y RESTANTES GENERACIONES", debe decir: "LA SUCESIÓN DE LA EMPRESA INDUSTRIAL FAMILIAR EN SALTA. EL DESAFIO DE LAS NUEVAS GENERACIONES".

Que obra informe de la Dirección de Posgrados y Recursos Propios a fs. 41 y de la Comisión de Posgrados y Extensión Universitaria a fs. 42 y 43.

Que el Decreto 1759/72 Reglamentario de la Ley de Procedimientos Administrativos establece en el Artículo 101 establece que: "En cualquier momento podrán rectificarse los errores materiales o de hecho y los aritméticos, siempre que la enmienda no altere lo sustancial del acto o decisión".

Que por Res. del Consejo Superior N° 544/11 se resolvió: "Avalar la modalidad utilizada por la Secretaría del Consejo Superior y las Facultades, en el sentido de subsanar errores materiales producidos tanto en Resoluciones del Consejo Superior como de los Consejos Directivos, a través de resoluciones rectorales y de decanato, según corresponda".

POR ELLO: En uso de las atribuciones que le son propias,

**EL DECANO DE LA FACULTAD DE CIENCIAS ECONÓMICAS,
JURÍDICAS Y SOCIALES**

RESUELVE

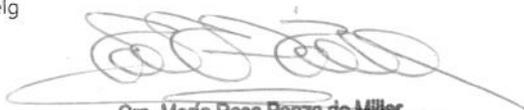
ARTÍCULO 1º.- Rectificar el Art 1º de la RES. CD ECO N° 040/23;

Donde dice: "ARTICULO 1º.- Aprobar el proyecto para la realización del Trabajo Final con el título: "EL EMPRESARIO Y LA EMPRESA FAMILIAR INDUSTRIAL EN SALTA – CONTINUIDAD DELA EMPRESA EN LA SEGUNDA Y RESTANTES GENERACIONES", ..."

Debe decir: "ARTICULO 1º.- Aprobar el proyecto para la realización del Trabajo Final con el título: "LA SUCESIÓN DE LA EMPRESA INDUSTRIAL FAMILIAR EN SALTA. EL DESAFIO DE LAS NUEVAS GENERACIONES", ..."

ARTÍCULO 2º.- Publíquese en el Boletín Oficial y hágase saber a Pablo Manuel De la Merced, al Dr. Pedro Javier Sánchez, a la Dirección de Posgrados y demás efectos.

Meig


Cra. María Rosa Panza de Miller
Secretaria de As. Académicos
Fac. Cs. Econ. Jur. y Soc.- UNSa




Mg. ANGÉLICA ELVIRA ASTORGA
VICE DECANO
Fac. de Cs. Econ. Jur. y Soc. - UNSa